

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 776

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
Demandado: ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA Y OTRA
Radicado: 2018-00177

Visto el memorial que antecede, la parte actora solicita se remita con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín el número de cuenta judicial correcta, en tanto indica que, en comunicación telefónica, le fue informado que no se ha hecho efectivo el auto del 29 de agosto de 2.022, relativo a la conversión de los depósitos judiciales, debido a que el número de cuenta judicial No. 190012041002 correspondiente a esta sede judicial, es erróneo.

Revisado el número de cuenta judicial, se observa que el mismo es correcto, no hay error alguno, ni que haya lugar a informar ninguna corrección en relación a la cuenta judicial de este Juzgado.

De igual forma, se deja constancia que el referido inconveniente, no ha sido informado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: INFORMAR a la parte actora que el número de cuenta judicial No. 190012041002 es el correspondiente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, por lo que, no hay lugar a informar ninguna corrección al homólogo de Medellín.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2d6babbe62857fe1232f7a4036b97cf11f46dbd9589b0eaea0a5ade4c98192**

Documento generado en 03/10/2022 02:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>